

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**DAGANZO**

LICENCIAS

Doña María Martínez Palop, en representación de la mercantil “Patito Rinco, Sociedad Limitada”, se ha dirigido a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de parque de ocio infantil y cafetería, a ubicar en la nave industrial situada en la calle Franklin, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 27 de diciembre de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/137/12)